

Señores:

Superintendencia de Compañías. Presente.-

De mis consideraciones.-

La presente tiene como objeto comunicarles, en mi calidad de Gerente y Representante Legal (Sebastián Espinosa Cañizares) de la Compañía INGENIERO J ESPINOSA Z S.A., que con fecha de 05 abril de 2011 se realizo una transferencia de acciones dentro de la Compañía, por lo que pongo en conocimiento las personas que intervinieron en dicho acto.

El CEDENTE el señor CRISTIAN ESPINOSA CAÑIZARES, de nacionalidad ecuatoriana, EL CESIONARIO el señor ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES, con C.I. No. 170417816-7, de nacionalidad Ecuatoriana.

El número de acciones transferidas es como a continuación detallamos:

CRISTIAN ESPINOSA CAÑIZARES., transfiere al El señor ALEJANDRO ESPINOSA CANIZARES la cantidad de 2,689 acciones al portador de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representan el cero punto doscientos sesenta y nueve por ciento (0.219%) del capital social.

Cumpliendo con lo manifestado en la Ley pongo a consideración lo antes indicado

Atentamente, INGENIERO J ESPINOSA Z S.A.

Sr. Sebastián Espinosa Cañizares

Gerente General

ESCANEAR transferrica pagestical

NOTA DE CESION DE ACCIONES

Por medio de la presente en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día 05 de abril de 2011, el señor Cristian Espinosa Cañizares y su cónyuge Tracey Noel Tokuhama cede y transfiere total e irrevocablemente al señor Alejandro Espinosa Cañizares la cantidad de dos mil seiscientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos y obligaciones correspondientes a los Accionistas que poseo en el capital social de la Compañía INGENIERO J ESPINOSA Z S.A.

La presente operación se realiza en base a la libre disponibilidad de las acciones mencionadas, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de transferencia, en este acto sirviendo el presente de formal recibo.-

Dejo expresa constancia que la totalidad de las acciones de que en este acto se transfieren, se encuentran emitidas, suscritas y pagadas sin que existan respecto de éstas restricciones que afecten en forma alguna los derechos patrimoniales o de cualquier otro orden que a aquellas corresponden. Las acciones que se transmiten se encuentran en situación de libre disponibilidad sin que pese sobre ellas gravamen, prenda, caución o restricción de naturaleza alguna.

EN FE DE LO CUAL las partes aceptan expresa y señaladamente en todas sus partes está cesión de acciones.

Quito, 05 de abril de 2011.

Cristian Espinosa Cañizares.

CEDENTE

Alejandro Espinosa Cañizares

CESIONARIO

Tracey Noel Tokuhama CONYUGE CEDENTE